

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4792 ALICANTE

Edicto.

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de enero de 2015 en el procedimiento autos 893/14-R y N.IG.03014-66-2-2014-0002066 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor COLONIALES LÓPEZ LEGAZ, S.L., con CIF B-54253182, con domicilio social en Alicante, calle Artes Gráficas, n.º 18, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3200, folio 36, hoja A-107.326, inscripción 1.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Rafael Marras Fernandez-Cid, Economista, calle Poeta Vila Blanco, n.º 13, Centro Alicante 03003, Teléfono 91 781 84 40 Fax 91 417 54 58, correo electrónico: concursocoloniales@gmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004577-1